



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia.”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de implementación de geomembrana para el pozo de agua de regadío en la Sede Foceresa, sito en Av. La Universidad N° 200 – La Molina.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con las condiciones óptimas en cuanto a infraestructura, el mismo que nos permitirá tener ambientes seguros y en cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ANTECEDENTES

Realizar el regado de las áreas verdes de aproximadamente 15,000 m2 en la Sede Foceresa, el mismo que es brindado por la Junta de Usuarios de Sector Hidráulico.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 041

Actividad: AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa especializada en el rubro, que brinde el servicio de implementación de geomembrana en Sede Alta Dirección.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
01.00.00	TRABAJOS A EJECUTAR.		
	CISTERNA N°01		
01.01.00	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro e instalación de geomembrana de PVC de color negro para impermeabilización de 3 mm ▪ Comprende de laminado flexible fijado sobre superficie de un área de 250.00 m2, asimismo son fijados sobre tierra. ▪ Se debe instalar en la superficie perimetral del pozo, asimismo se debe tener en cuenta que el pozo tiene una profundidad de 5.00 m aproximadamente. Previamente vaciar el agua existente del estanque y barro o lodo en la base. ▪ La geomembrana a utilizar deberá presentar los requerimientos de propiedades mecánicas, físicas y de durabilidad. Este requerimiento está basado en su resistencia a la intemperie por acción de los rayos UV y a su comportamiento cuando se encuentran expuestos a condiciones ambientales y al ataque químico. ▪ Como medida de seguridad, se debe contar con un sistema de lastre (30 sacos con tierra o arena aproximadamente) para evitar que la Geomembrana se desacomode durante 	GLB	1.00



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 09:26:24 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia.”

 <p>Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUNOZ Teresa Digna FAU 20131372931 sdff Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2022 09:26:29 -05:00</p>	<p>el proceso de extensión por acción de viento. Se debe asegurar los traslapes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe considerar previo desmontaje de geomembrana existente en mal estado, asimismo se debe proceder con el retiro de dos troncos de árboles cortados y ubicados a una profundidad de 2.00 m aproximadamente. ▪ Realizar la limpieza, corte de tierra, eliminación de material excedente y maleza en un volumen de 25.00 m3 deberán ser retirados de la entidad. 		
01.03.00	Limpieza y eliminación de material excedentes de superficie involucradas en el servicio. Antes, durante y al final del servicio en todos los ambientes descritos.	GLB	1.00
02.00.00	ASPECTOS FINALES		
02.01.00	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor en todo momento deberá de asegurar que su personal profesional y técnico cuente con absolutamente con todas las medidas de seguridad que exigen este tipo de trabajos bajo su absoluta y única responsabilidad liberando al MIDAGRI de asumir cualquier responsabilidad por algún acto de negligencia, deshonra, accidente de trabajo o a fin adverso. • El proveedor deberá de estar en permanente comunicación y coordinación con el supervisor que designe servicios generales para la ejecución del presente servicio. • Cualquier aspecto no contemplado por el proveedor al momento de formular su cotización, no lo exonera de que cumpla con la totalidad del objetivo del presente servicio para el cual él evaluó previamente y cotizó en su oportunidad. • La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte y obstáculos que genere molestias al personal que transitan por dicho sector. <p>Cualquier daño, desperfecto o adversidad que se compruebe que ha ocasionado el proveedor y/o su Personal a las instalaciones de propiedad del MIDAGRI, será asumido de manera integral por este.</p>	GLB	1.00

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro de instalación de geomembranas comprobada mediante tres órdenes de servicios, contratos y/o facturación.
- Contar con los materiales e insumos adecuados para brindar el servicio.
- Contar con la movilidad y herramientas mínimas adecuadas para brindar el servicio
- Contar con la vestimenta e implementos de seguridad adecuados para brindar el servicio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia.”

- Contar con póliza de seguro complementario contra todo tipo de riesgos (SCTR) cuya vigencia estará comprendida durante los plazos del servicio, se debe remitir copia de la póliza vigente.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Deberá remitir con tres (03) días de anticipación la lista del personal que realizará el servicio Avalado por el medico ocupacional o en todo caso una declaración jurada firmada por el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

9. PLAZO

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendarios como plazo máximo el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden,

10. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD:

Pago Único, previo informe técnico del PROVEEDOR de los trabajos realizado previa verificación de las características técnicas del Área de Servicios Generales y conformidad brindada por la Oficina de Abastecimiento.

11. LUGAR DE SERVICIO

La prestación de servicio se realizará en la Sede Alta Dirección, ubicada en Av. La Universidad N° 200 – La Molina.

12. GARANTIA

Un año como mínimo.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



PERÚ

MIDAGRI

Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUNOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.10.2022 09:26:36 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia.”

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

 **PERÚ**
Firmado digitalmente por CHAMBIO
HERMOSA Jenniffer Elizabeth FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 11:43:11 -05:00
MIDAGRI

Director (a)
Oficina de Abastecimiento
MIDAGRI

 **PERÚ**
MIDAGRI
Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 09:26:43 -05:00